



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE 19 DE JUNIO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR ASOCIADO INDEFINIDO (CÓDIGO CONVOCATORIA C06/26)

DATOS CONVOCATORIA

Código convocatoria	Código/s Plaza/s Convocada/s	Denominación convocatoria
C06/26 (2026/D/LD/CC/2)	8032	Concurso para la contratación de profesorado asociado indefinido
Fecha publicación DOGV	27 de mayo de 2026	
Departamento Responsable Proceso Selectivo		
Composición Arquitectónica		

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso arriba indicado y de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1. de la convocatoria arriba referenciada.

RESUELVO:

PRIMERO:

Publicar anexo I de las listas provisionales con las personas admitidas y excluidas.

SEGUNDO:

Las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar su exclusión u omisión.

Este mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en el currículum que no hayan sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se admitirá documentación acreditativa de los méritos una vez finalizado este plazo.

Valencia, a fecha de la firma.

Dirección del departamento de **Composición Arquitectónica**



ANEXO I LISTAS PROVISIONALES PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR ASOCIADO INDEFINIDO (CÓDIGO CONVOCATORIA C06/26)

Listado provisional de personas admitidas:

Apellidos y nombre	NIF (anonimizado)
Gómez Patrocinio, Francisco Javier	***5864**
González Galindo, Isabel	***0185**
Igual Capdevila, Matilde	***9982**
Jara Calabuig, Aaron	***9981**
Mascarell Llombart, Patricia	***5454**
Lanz Reig, Iñigo María	***2118**
Riquelme Riquelme, Víctor	***3812**
Tortajada Montalva, Eva	***0966**
Valiente Ochoa, Esther	***6549**
Yuste Miguel, Beatriz	***0527**

Listado provisional de personas excluidas:

Apellidos y nombre	NIF (anonimizado)	Motivo
González Gimeno, Javier	***6927**	1
González Hernández, Natalia	***1689**	1,3
Martínez Vidal, M ^a Amparo	***8474**	1,2
Muñoz Alcalde, Ana María	***2309**	1 (*), 4
Olcina Sánchez, Nuria	***0035**	2 (*)
Roig Cardona, Elena	***8855**	2 (*)

Causa de exclusión nº 1:

Requisito 3.12.2.b	No aporta certificación académica. (*) La documentación justificativa de los méritos aportada en formato pdf da error al abrir el documento. Acceso denegado	Subsanable: Aportar documentación acreditativa dentro del plazo.
--------------------	---	--

Causa de exclusión nº 2:

Requisito 3.12.1.b	No presenta el formulario excel "Introducción de datos" (*) Falta referenciar las páginas del formulario Excel "Introducción de datos".	Subsanable: Aportar el formulario excel Subsanable: Aportar el formulario con la columna de páginas de méritos cumplimentada.
--------------------	---	--

Causa de exclusión nº 3:

Requisito 3.12.1	El currículum vitae presentado no está firmado	Subsanable: Aportar el currículum vitae firmado.
------------------	---	--

Causa de exclusión nº 4:

Requisito 3.12.1	No aporta el título universitario oficial	Subsanable: Aportar el título universitario oficial
------------------	---	---

4.1.1.-Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el Departamento convocante de la bolsa. Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro Electrónico General, cuya dirección es:
<https://reg.redsara.es/es/>

(Nivel de Administración: Universidades. Código del organismo: U02700001 – Universitat Politècnica de València. Indicar en el asunto: nombre del departamento y código de la plaza).

Para esta presentación, no será válido utilizar el procedimiento electrónico "Solicitud Genérica" existente en la Sede Electrónica de la UPV. Este mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en el currículum que no hayan sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se admitirá documentación acreditativa de los méritos una finalizado este plazo.